

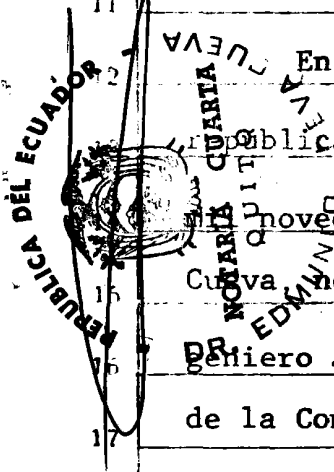
UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTUTOS SOCIALES DE LA
 COMPANIA "AGROQUIM CIA. LTDA."

OTORGA:

ING. JULIO CASCANTE LOPEZ

CUANTIA: S/.68'250.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 Republica del Ecuador, hoy día miércoles doce de febrero de
 novecientos noventa y dos; ante mí, doctor Edmundo Cueva
 Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor in-
 geniero Julio Cascante López, en calidad de Gerente General
 de la Compañía "AGROQUIM CIA. LTDA.". El compareciente es
 mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciu-
 dad, hábil para contratar y obligarse, por los derechos que
 representa y a quien de que conozco doy fe, y me pide libre
 y voluntariamente, eleve a escritura pública la siguiente mi-
 nuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: En su registro de escritu-
 ras públicas, sírvase hacer constar un aumento de capital y
 reforma de los estatutos sociales de la compañía "AGROQUIM
 C. LTDA.". C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTES.-
 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el inge-
 niero Julio Cascante López, ecuatoriano, mayor de edad, casa-
 do y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Ge-



S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, que fue otorgada, el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito, se constituyó la compañía "AGROQUIM C.LTDA" con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con el número mil seiscientos diez, tomo ciento veinte. b) La Junta General

Universal; que se celebró el veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad, aumentar el capital y reformar los estatutos sociales. C L A U S U L A -

T E R C E R A: Con los antecedentes el compareciente declara que: Dos.- Se aumenta el capital social de la compañía de SE-

TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento efectivo de SESENTA Y OCHO MI-

LLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Dos.- Se reforma el artículo Cinco de los estatutos sociales, cuyo texto se le

sustituye por el siguiente: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-

CRES, dividido en sesenta y nueve mil participaciones de mil sucres cada una". Tres.- Se eleva a escritura pública el ac-

ta de veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y u-

no, a fin de que sea considerada parte integrante de esta escritura como cláusula cuarta. C L A U S U L A C U A R T A:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "AGROQUIM

C. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Quito, a veintidos

de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la compañía "AGROQUIM C. LTDA.", que se hallan ubicadas en la Avenida Marcos Jofre trescientos catorce y Mesones segundo piso, a las dieciseis horas, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado: ingeniero Julio Cascante, propietario de doscientas cincuenta participaciones, ingeniero Miguel Melo, propietario de doscientas cincuenta participaciones; y, señor Jorge Alvarez, propietario de doscientas cincuenta participaciones; y resuelven

por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, para conocer el siguiente orden del día: Uno.- Aumento de capital. Dos.- Reforma de estatutos sociales. Preside la Junta el ingeniero Miguel Melo y hace de secretario el ingeniero Julio Cascante, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente. Se pasa a conocer el orden del día. PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el ingeniero Julio Cascante y se refiere a la necesidad de aumentar el actual capital social de la compañía de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, es decir un aumento efectivo de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES, que se lo efectuará mediante compensación de créditos, de conformidad al siguiente cuadro: FORMA DE PAGO:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION CREDITOS	POR PAGAR	TOTAL
ING. JULIO CASCANTE	250.000	22'750.000	19'041.000	3'709.000	23'000.000
ING. MIGUEL MELO	250.000	22'750.000	19'041.000	3'709.000	23'000.000
SR. JORGE ALVAREZ	250.000	22'750.000	19'041.000	3'709.000	23'000.000
TOTAL	750.000	68'250.000	57'123.000	11'127.000	69'000.000

Los socios se...

to en numerario en el plazo de un año, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. Se deja constancia que todos los socios que participan en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La Junta aprueba por unanimidad

este aumento de capital, en la forma que ha sido expuesta por el ingeniero Julio Cascante. SEGUNDO PUNTO.- Nuevamente toma la palabra el ingeniero Julio Cascante y dice que una vez que se ha aumentado el capital social de la compañía, se vuelve

indispensable reformar el inciso primero del Artículo quinto de los estatutos, sustituyéndole por el siguiente texto:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital de la Compañía, es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y nueve mil participaciones de un mil sucres cada una". La Junta

aprueba por unanimidad esta reforma de estatutos sociales

Una vez que se han conocido todos los asuntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, fir-

man los socios junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la Junta a las diecisiete horas. Firman: ingeniero Miguel Melo.- Presidente-socio; ingeniero Julio Cascante.-

Secretario-socio; señor Jorge Alvarez.- socio. C L A U S U-

L A Q U I N T A: INTEGRACION DE CAPITAL.- a) ANTES DE ESTE AUMENTO, el capital de la Compañía era de Setecientos cincuenta mil sucres, dividido en setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y

pagadas por los socios y distribuidos de la siguiente manera:

El socio, ingeniero Julio Cascante, era propietario de doscientas cincuenta participaciones; El socio, ingeniero Miguel Melo, era propietario de doscientas cincuenta participaciones; El socio, señor Jorge Alvarez, era propietario de doscientas cincuenta participaciones. b) DESPUES DE ESTE AUMENTO, el capital de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-CRES, dividido en sesenta y nueve mil participaciones, de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios y pagadas de la siguiente forma: El socio, ingeniero Julio Cascante, suscribe veinte y tres mil participaciones por las cuales paga Diecinueve millones (doscientos noventa y un mil sucres, queda debiendo a la compañía Tres millones setecientos nueve mil sucres; El socio, ingeniero Miguel Melo, suscribe veinte y tres mil participaciones por las cuales paga diecinueve millones (doscientos noventa y un mil sucres, queda debiendo a la compañía Tres millones setecientos nueve mil sucres. El socio, señor Jorge Alvarez, suscribe veinte y tres mil participaciones por las cuales paga Diecinueve millones (doscientos noventa y un mil sucres, queda debiendo a la Compañía Tres millones setecientos nueve mil sucres. DOCUMENTO HABILITANTE: Nombramiento del Gerente General. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firma: doctor [REDACTED] - Matrícula número mil dieciséis". HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todos los procedimientos legales del caso y, lo que

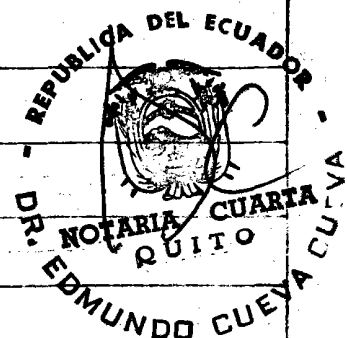
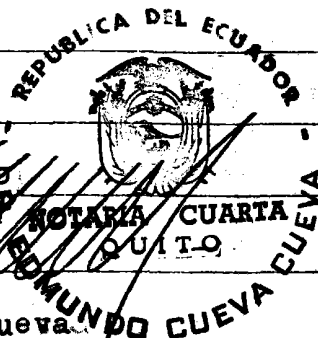
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CURATORIAL
DR. EDUARDO

les fue integrado a la...
tes por mí el Notario, aquéllos se afirman y ratifican en su
contenido, por lo cual firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

Ing. Julio Cascante López
Ing. Julio Cascante López

C.I. 17-001870 C-7

EL NOTARIO: f) Dr. Edmundo Cueva Cueva





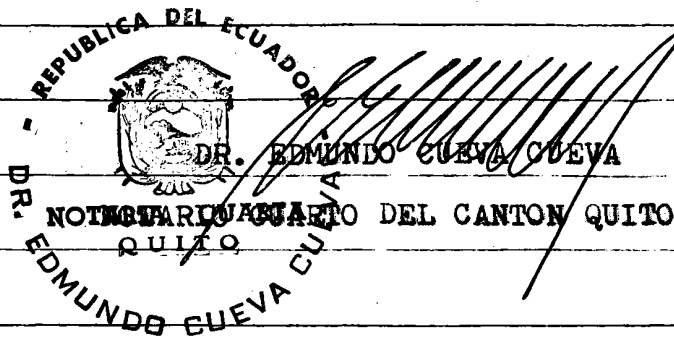
Notaría Cuarta
del
Cantón Quito

Teléfonos: 527-410
230-058

Notario - Abogado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** 008
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, -
a la misma fecha de su otorgamiento "._



Quito, 8 de agosto de 1.989

Sr. Ing.

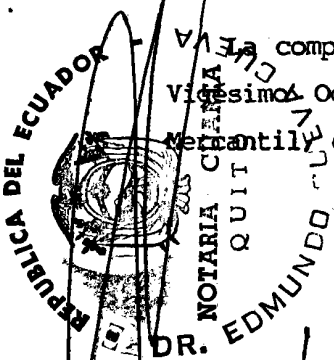
Julio Fabián Cascante López

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de socios de la compañía "AGROQUIM C.LTDA", celebrada el 8 de agosto de 1.989, le nombró a usted gerente general, por un período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 7 de julio de 1.989, ante el Notario Vicesimooctavo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de agosto de 1.989



DR. EDMUNDO CUENCA
Atentamente,

Dr. Teodoro Puertas Gallegos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

Ing. Julio Fabián Cascante López
Ing. Julio Fabián Cascante López

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4359 del Registro de Nombramientos Tomo 120. Quito, a 9 de agosto de 1989.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

1 RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de
2 Compañías, en su resolución No. 92.1.2.1.-0350, de fecha
3 6 del presente, en su Artículo Tercero toma nota al margen
4 de la matriz de las escrituras de Aumento de Capital y Re-
5 formas de Estatutos de la Compañía " AGROQUIN CIA. LTDA. ",
6 celebradas en la Notaría Cuarta de Quito, el 12 de febrero
7 de 1992.-

8 Quito, 17 de marzo de 1992

Quito, 17 de marzo de 1992

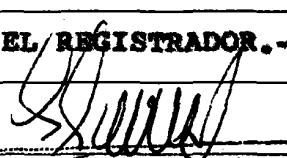
9
10
11 Dr. Edmundo Cueva Cueva
12 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz, de la Constitución de la Compañía " AGROQUIM C. LTDA. ", otorgada ante el doctor Juan del Pozo C. , de fecha 7 de julio de mil novecientos ochenta y nueve .- La resolución número 92-1-2-1 0350, dictada por la Superintendencia de Compañías , con fecha 6 de marzo del presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado en el artículo quinto de la mencionada resolución - se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos mediante la escritura pública otorgada ante el DR. Edmundo Cueva Cueva, de fecha 12 de febrero de 1.992.- Notario - Cuarto de este Cantón . - Quito, 18 de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

El Notario.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución ⁰¹¹
2 número trescientos cincuenta, del señor Intendente de compa-
3 ñas de Quito, de 6 de marzo de 1992, bajo el número 567 del
4 registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 1610 del Registro Mercantil, de ocho de
6 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2995vta., tomo
7 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la es-
8 critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "AGROQUIM CIA. LTDA.", otorgada el 12 de fe-
10 brero de 1992, ante el notario cuarto del cantón, Dr. Edmundo C
11 Cueva Cueva.- Se fijó un extracto signado con el número 419.-
12 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la
13 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
14 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Rep
16 portorio bajo el número 4433.- Quito, a veinte y cuatro de
17 marzo de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-
18 
19 
20 Dr. Gustavo García Banderas
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28